



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 403-2018-A-MPP

Picota 10 de Setiembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

VISTO:

Visto el informe N°287-2018-GDS-GM-MPP del Gerente de Desarrollo Social y el Informe N°104-2018-UPS-GDS-GM-MPP, de la Unidad de Programas Sociales, de fecha 20 de Agosto del año 2018, que indica en su contenido modificar Reconocimiento de Alcaldía de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "Los Jardines", del Distrito Capital Picota.

CONSIDERANDO

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27860, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresamente indica que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativo con su sujeción al ordenamiento jurídico referido;

Que, estando en las facultades conferidas por el Art. 20 Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y el Art. 14 Inc. 6 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Picota;

SE RESUELVE

**ARTÍCULO UNICO.-** MODIFICAR al Artículo Único de la Resolución de Alcaldía N° 367-2018-A-MPP de fecha 19 de Julio del 2018, el cual quedara redactado en los siguientes términos:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	Presidenta	Irma Irene Ojanama Ríos	45229234
2	Vice Presidenta	Elizabeth Calderón Rojas.	46294952
3	Secretaria	Clara Melissa Sánchez Tafur	60034598
4	Tesorera	Evelin Pamela Ramírez Terrones	76471571
	Fiscal	María Marilú Calderón Rojas	43732650
6	Vocal 01	Mariluz Huansi Flores de Pinchi	80257218

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a Secretaria General poner en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Social.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

Luis Alberto Jorge Paredes  
ALCALDE (e)